



Climatización eficiente (I)

Los nuevos reglamentos sobre Ecodiseño y Etiquetado Energético, la gran oportunidad para el mercado de la condensación

Sonia Pomar Pérez

Secretaría General FEGECA

El 26 de septiembre de este año, entrarán en vigor los nuevos Reglamentos sobre diseño ecológico y etiquetado energético de equipos de calefacción y calentadores de agua. Estos Reglamentos complementan respectivamente a la Directiva 2009/125/CE de 21 de octubre de 2009, por la que se insta un marco para el establecimiento de requisitos de diseño ecológico aplicables a los productos relacionados con la energía y a la Directiva 2010/30/UE de 19 de mayo de 2010, relativa a la indicación del consumo de energía y otros recursos por parte de los productos relacionados con la energía, mediante el etiquetado y una información normalizada.

Estos Reglamentos van a suponer la incorporación inmediata de aquellos sistemas que supongan una mayor eficiencia respecto a los convencionales, una reducción en el consumo de combustible y, en consecuencia, un mayor beneficio medioambiental para nuestra sociedad.

En este sentido, las calderas de condensación y las combinaciones de éstas con energías renovables, jugarán un rol fundamental por su eficiencia y menores emisiones.

La directiva europea sobre ecodiseño, ErP, persigue mejorar el rendimiento medioambiental de los productos a lo largo de su ciclo de vida (selección y utilización de la materia prima; fabricación; embalaje, transporte y distribución; instalación y mantenimiento; uso; y fin de vida), mediante la integración sistemática de las cuestiones medioambientales en la etapa más temprana del diseño del producto. Además de los productos que utilizan, generan, transfieren o miden la energía, determinados productos relacionados con la energía que contribuyen a un consumo energético importante durante su utilización representan un elevado porcentaje del consumo de energía y otros recursos naturales en la Comunidad y ofrecen un gran potencial para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

“Las calderas de condensación y las combinaciones de éstas con energías renovables, jugarán un rol fundamental por su eficiencia y menores emisiones”

Es por esto que la Comisión Europea trata de integrar el ecodiseño en esta tipología de productos.

La Directiva 2009/125/CE sobre diseño ecológico, establece un marco para fijar los requisitos en materia de ecodiseño aplicables a los productos relacionados con la energía (ErP). Dicha Directiva es pues, un elemento clave en la política de la UE para la mejora del rendimiento energético y medioambiental de los productos en el mercado interior. La Directiva mencionada garantiza la libre circulación



Climatización eficiente (I)

de productos a través de Europa y anima a la integración del ecodiseño en las pequeñas y medianas empresas (PYME).

Hasta llegar a los Reglamentos que entrarán en vigor este año, se ha andado un largo camino en su desarrollo legislativo, que se remonta a 2005 cuando comenzaron a desarrollarse las llamadas medidas de ejecución con el objetivo de definir los requisitos específicos para cada categoría de producto.

Estos requisitos se desarrollaron en un proceso multietapas:

1. Identificación de las familias de productos que serán reguladas por la Directiva ErP.

La propia Comisión Europea las identificó y otorgó diferentes grados de prioridad, por lo que el proceso legislativo ha sido escalonado. A cada categoría de producto se le ha asignado un número de Lote (por ejemplo, Lote 2: calentadores de agua, etc.).

2. Aspectos medioambientales, técnicos y económicos asociados.

Fueron necesarios estudios preparatorios que se llevaron a cabo por consultoras independientes y analizaron cada categoría de producto. Dentro del amplio contenido de estos informes se dedicaron apartados a la promulgación de recomendaciones en materia de ecodiseño.

3. Requisitos aplicables a cada categoría de producto.

Basándose en la información recogida en los Estudios Preparatorios, la Comisión Europea destacó en un Documento de Trabajo los posibles requisitos. Éstos fueron presentados y discutidos en un Foro Consultivo con las partes interesadas.

4. Borrador de Reglamento.

En base a las consultas realizadas en la etapa anterior, la Comisión Europea elaboró un borrador de Reglamento, que incluía una propuesta de medidas para su votación por el Comité.

5. Adopción del Reglamento y publicación en el Diario Oficial.

Tras la consulta entre las diferentes Direcciones Generales de la Comisión Europea y después de una posible revisión por parte del Parlamento Europeo, el Reglamento de la Comisión fue adoptado y publicado en el Diario Oficial.

Los requisitos establecidos en el Reglamento de la Comisión son directamente aplicables a los fabricantes a partir de la fecha especificada en el propio Reglamento.

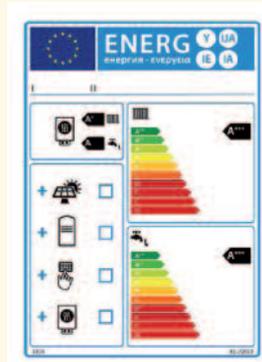
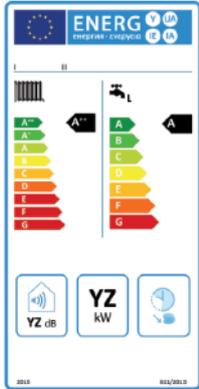
Estos requisitos se han implementado para los diferentes lotes de productos objeto de la presente regulación. En cuanto a la industria representada por FEGECA, los lotes afectados son el lote 1 (calderas y sistemas combinados de calefacción y/o preparación de agua caliente sanitaria), el lote 2 (calentadores de agua a gas) y el lote 11 (bombas de circulación), principalmente.

Los productos afectados de cada uno de los lotes que no cumplan con los requisitos de ecodiseño no podrán obtener el marcado CE y por tanto no podrán introducirse en el mercado de la Unión Europea a partir de la fecha de entrada en vigor.

Las ventajas de la tecnología de la condensación

Como hemos indicado anteriormente la tecnología de condensación juega un papel fundamental para la consecución de los objetivos de eficiencia energética marcados por la Unión Europea.

En el marco del convenio de protección climática internacional, la Unión Europea se compromete a reducir drásticamente las emisiones de CO₂: hasta el año 2020, el porcentaje debe reducirse, al menos, en un 20%. Las emisiones de CO₂ son responsables del cambio climático y se generan principalmente con la quema de combustibles de origen fósil, como el carbón, el gas natural o el petróleo. Sin embargo, estos combustibles son la base para la producción de corriente eléctrica y calor y múltiples productos industriales. Un objetivo de la política europea es reducir el consumo de energía y colaborar para emplear la energía de



manera más eficiente en el futuro. Un ejemplo de ello es la introducción de la «etiqueta UE» que clasifica los aparatos domésticos en clases de eficiencia y hace más transparente el consumo de energía.

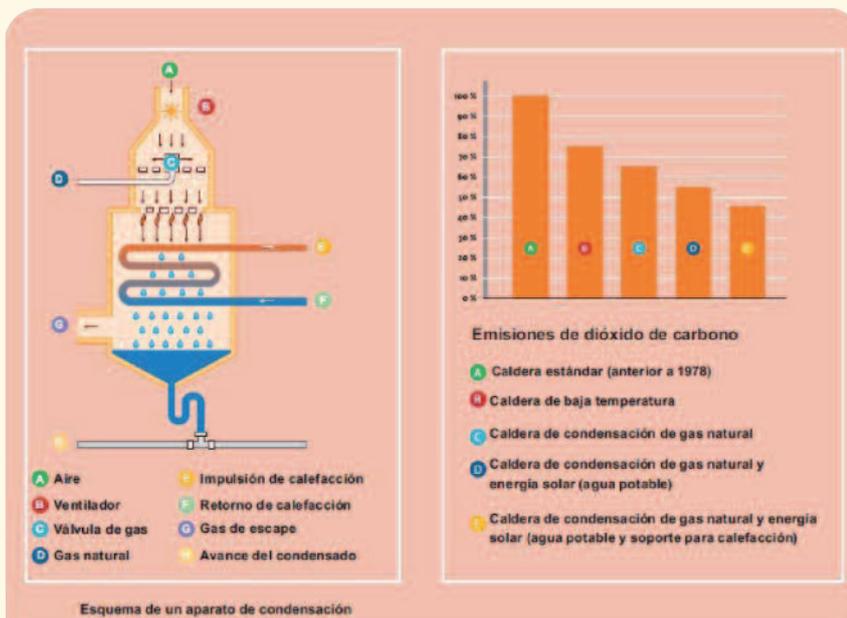
Este etiquetado energético proporcionará información al usuario sobre el grado de rendimiento estacional (el derivado del funcionamiento a lo largo de un año completo) de los diferentes equipos existentes en el mercado, facilitando de este modo la elección por parte del comprador de calderas más eficientes.

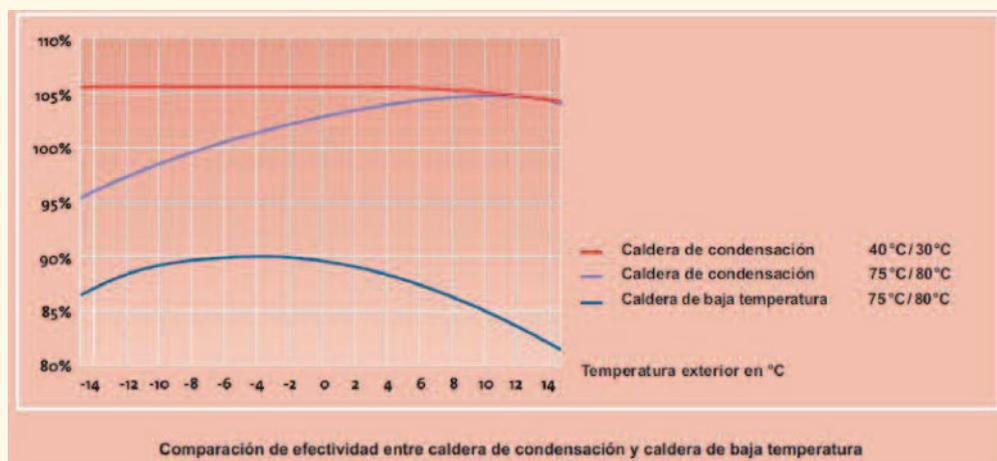
Pero el etiquetado energético en el ámbito de las instalaciones de calefacción y producción de agua caliente sanitaria no se limita a los equipos.

Su objetivo resulta más ambicioso. La interconexión de diferentes aparatos y accesorios (calderas, acumuladores, sistemas de regulación y control, sistemas solares térmicos) puede resultar en un mayor aprovechamiento de la energía, gracias a las sinergias generadas entre los diferentes componentes que integran la instalación. Por lo que se insta también de forma obligatoria el etiquetado de sistemas (hasta 70 kW), que en gran medida será responsabilidad del propio instalador.

El etiquetado energético de sistemas aporta un considerable plus de información al usuario final, quien podrá evaluar su instalación completa y no los equipos por separado.

Junto a las normativas de protección ambiental, hay otro desarrollo que está conduciendo el mercado energético: el enorme aumento de los precios de la energía en los últimos años. Sin embargo, como en cualquier cambio, aquí también hay una oportunidad: tanto las normativas legales como el alto nivel de los precios han contribuido a que los consumidores pongan mayor atención en los sistemas de alta eficiencia en cuestiones de calefacción y preparación de agua caliente sanitaria. Estos sistemas prometen una solución a los altos costes de consumo de energía, tanto para los consumidores industriales y del sector de servicios como para los hogares.





En ambos criterios, protección medioambiental y reducción de costes energéticos, tiene una importancia capital la tecnología de condensación.

La técnica de condensación contribuye al ahorro energético y a reducir los costes de suministro de calor doméstico. Los aparatos de condensación trabajan de manera eficiente porque aprovechan la energía contenida en los gases de escape de la combustión. Aquél que se decide por la técnica de condensación, elige un modo de recuperar calor de manera ecológica y cómoda. Los aparatos de condensación modernos están concebidos para proporcionar el calor demandado por calefacción y agua caliente de manera ecológica, preservando los recursos naturales. Las ventajas de los aparatos de condensación no los convierten en ideales tan sólo para instalaciones nuevas, sino también suelen ser la primera opción de compra cuando se pretenden modernizar sistemas de calefacción ya existentes. En España se vendieron durante el año 2014 más de 100.000 calderas de condensación, lo que representa aproximadamente un 45% de la cuota de mercado.

Los aparatos de condensación cubren prácticamente todos los ámbitos de aplicación.

En lo referente a las calderas de gas natural, los equipos murales suelen arrojar una potencia térmica nominal máxima de hasta 120kW. Conectados sucesivamente en cascada, este rendimiento se puede incluso aumentar hasta alcanzar varios cientos de kilovatios. Los aparatos de pie son capaces de cubrir una demanda de calor nominal de hasta 10.000 kW. Por su parte, las calderas de gasóleo

En España se vendieron durante el año 2014 más de 100.000 calderas de condensación, lo que representa aproximadamente un 45% de la cuota de mercado.

de condensación se encuentran en plena expansión. Siendo en su gran mayoría equipos de instalación sobre suelo, alcanzan a nivel doméstico potencia suficiente para cubrir cualquier necesidad en viviendas, pudiéndose instalar también en cascada estos equipos lo que multiplica el rango de potencias abarcado.

La técnica de la condensación es una técnica ya depurada, porque pasadas más de dos décadas, la técnica del aprovechamiento del calor latente (condensación) se ha perfeccionado enormemente, lo que proporciona mayor confort y reduce el nivel sonoro de los equipos. Instaladas junto con radiadores trabajando a baja temperatura, permiten incrementar el ahorro de energía en las instalaciones existentes y ofrecen una solución económicamente muy competitiva. Además, su moderno diseño hace posible integrar estas calderas en el ambiente sin llamar la atención. El funcionamiento silencioso de estos aparatos permite instalarlos sin problemas en prácticamente cualquier zona de un edificio. Ocupan poco espacio y gracias a su modulación en temperatura y potencia, se cubren las demandas variables de calefacción y agua caliente de manera muy eficiente. ■